

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/05779 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en el concejal de Urbanismo.

ANUNCIO

Esta Alcaldía, por resolución 508/2025 de fecha 14.05.2025 ha resuelto delegar en el concejal Fernando Alandis Frasquet la competencia que a continuación se indica:

Ostentar la condición de órgano Promotor, que inicia los procedimientos para la elaboración y adopción de planes urbanísticos, y efectúa las solicitudes de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, a los efectos de que emita la Resolución de informe ambiental y territorial estratégico municipal preceptivo y lo remita al Pleno como órgano sustantivo y al alcalde como órgano ambiental.

La delegación de Atribuciones efectuada comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, en el ámbito de la delegación conferida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Piles, 16 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

